

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 220.381/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que solicita autorización para efectuar un acto licitatorio con el objeto de adquirir distintos elementos para el Taller de Tapicería de la División Trabajos y Servicios y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 45/76;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2º) El importe aproximado de PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ /// 6.242.050.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 232.000.-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
- \$ 6.000.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 8.850.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210-)
- \$ 1.200.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección,
a sus efectos.-

JORGE ARTURO PÉREZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN